

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 14 DE AGOSTO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por la Mutual M.U.T.E.R.

Que la misma plantea la necesidad de solucionar la problemática de residuos del Barrio San Juan,

Que mediante la inquietud de un grupo de vecinos surge la posibilidad de solucionar dicho problema con la fabricación de contenedores,

Que a fs. 7 del mencionado expediente se establecen los lugares donde serán instalados dichos contenedores,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Autorízase la colocación de contenedores en el Barrio San Juan en lo lugares mencionados en fs. 7 del exp. 4100-HCD 717/14.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló, a los 14 días del mes de Agosto de 2.014.

RESOLUCION N° 14/14.-


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
